



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13.956, la reglamente y ponga en funcionamiento el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Jesus Cravero".

JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La "ciudad sumergida" de los "sin techo", adentro de nuestras ciudades, no tiene leyes, ni reglas, ni seguridad. Solo existen algunos "códigos" que cambian y sucumben fácilmente ante el soborno, las adicciones, el narcotráfico, la prostitución, etc. Sus habitantes perdieron la ciudadanía, no tienen identidad. No tienen derechos. No interesan a nadie. Apenas comen, frecuentemente, de la basura. Dormitan tirados sobre cartones, o envueltos en mantas que les duran un par de días. Se asean si pueden, en las fuentes de las plazas o en algún baño público, cuando en ocasiones excepcionales se lo permiten. Expuestos a todas las violencias, el vandalismo de quienes los agreden irracionalmente, la expulsión de los lugares adonde van, la discriminación, la sospecha permanente tendida sobre sus espaldas, la policía, el alcohol, la droga, el frío, la lluvia, la mendicidad, la vergüenza. La persona "de la calle" es alguien que ha perdido todo, y lo más importante: su dignidad.

La contundencia y la crudeza del hecho de que exista un círculo numeroso de personas "sin techo" en la máxima indigencia; la ausencia notoria de servicios suficientes, destinados a este segmento marginal de nuestra sociedad; hace imperiosa la necesidad de que el Estado asuma su responsabilidad en el tema, poniendo en funcionamiento dicha Ley que hace más de un año que ha sido sancionada y si bien la ley establece un plazo de 90 días para su reglamentación, el Poder Ejecutivo no la reglamenta, ni abre los canales necesarios para poner en práctica lo allí establecido.

Es por todos estos motivos que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración



JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.